

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Simón Rejas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 6 de abril de 1965, que resuelve expresamente recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de enero de 1964, referente a justiprecio de la parcela 436 del polígono «Allende Duero», de Aranda de Duero, pleito al que ha correspondido el número general 16.431 y el 29 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.557-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Sánchez Mena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Mutilados de 16 de julio de 1964, denegatoria de reingreso en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que ha correspondido el número general 17.468 y el 180 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de junio de 1965.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.558-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jenaro Suárez Prendes, don Angel Cobos Estrada, don Valeriano Martínez y Cajal y don Mariano Florencio Hidalgo Chueca se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Instituto Nacional de Previsión que convocan oposición de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que ha correspondido el número general 17.410 y el 174 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1965.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5.559-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Ayuntamiento de Málaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965, que desestima alzada promovida contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de la Previsión de la Administración Local, que confirmó acuerdo de su Dirección Técnica en el expediente sobre concesión de pensión de orfandad a doña Antonia y doña Amparo Mesa Pareja, como huérfanas del peón del Servicio de Limpieza don Rafael Mesa Campos, que prestó sus servicios en el Ayuntamiento de Málaga, pleito al que ha correspondido el número general 17.447 y el 178 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de junio de 1965.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—5560-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Aurora Carrascal Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 15 de marzo de 1965, que denegó recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de julio de 1964, que resolvió el concurso general de traslado en el Magisterio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 17.388 y el 111 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículo 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de junio de 1965.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.556-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de Barcelona, en procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don Mariano Florensa Gras, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Pedro María Flores Flaquer, contra don José Grau Gurmatches, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, en término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Porción de terreno solar, en el que antes existía edificada una casa, que fué derribada, señalada con el número 19 de la calle de Ramón Rocafull, de esta ciudad, barriada de Horta, de superficie aproximada 314,96 metros cuadrados, y en cuyo solar se estaba edificando una casa de planta baja que ocupará una superficie de 90 metros cuadrados y tres pisos de altura, con una superficie cada uno de 180 metros cuadrados. Linda toda la finca: Por Poniente, frente, con la indicada calle; por la izquierda, entrando, Norte, con finca de Carmen Juvé; por la derecha, Sur, con resto de la finca, de que se segregó y que quedó de propiedad de Mercedes Rovira Aragonés, y por el fondo, Este, con finca de Juan Lagarriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 808, libro 230 de Horta, folio 29, finca 9.502.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, o sea, la de 525.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, el día 5 de agosto próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir sin verificar tal depósito y cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que pue-

dan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1965.—El Secretario.—5.634-5.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos presentada por el Procurador don Alberto Olaortúa Unceta, en representación de Hierros Asúa, Sociedad Anónima, domiciliada en esta villa, calle Gregorio Balparda, número 69, habiéndose nombrado interventores de la misma a don Pedro María Gaviria Zubeldía y don Fernando Gómez Martín, intendentes mercantiles, y como acreedor, al representante legal del Banco Hispano Americano, de lo que se da publicidad a los efectos de lo prevenido en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario, Jesús Cristino.—5.578-3.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que a instancia de María de los Dolores Suárez Barba, se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, expediente para declarar el fallecimiento de Gregorio Suárez Lamas, hijo de José y Juana, natural de Betanzos, que actualmente debiera te-

ner ciento nueve años, el cual se ausentó para ignorado paradero en el año 1889, sin que desde entonces se tuviera noticias del mismo.

La Coruña, 8 de junio de 1965.—El Secretario, Marino Burgos.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Santiago Pérez-Arda. 4.848-C. 1.ª 2-7-1965

MALAGA

Don Manuel Rodríguez López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en el ramo separado formado al efecto en el juicio universal de quiebra voluntaria de las Sociedades Anónimas «Paquetería y Mercería (Paymesa)» y «Almacenes La Dalia», se ha acordado, por haberse cumplido los requisitos previos requeridos, que en el acto de la celebración de la Junta general de acreedores, convocada para el día 20 de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, luego de adoptados los acuerdos objeto de convocatoria, se amplíe y prosiga a fin de deliberar y tratar sobre la aprobación, mediante votación de los acreedores, cuyos créditos hayan sido reconocidos, de la propuesta de convenio presentada por las expresadas Sociedades.

Dado en Málaga a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, M. Rodríguez López.—El Secretario, Miguel Orellana.—4.883-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta en nombre y representación de doña Gregoria Ibaguren Tolosa contra don José Moreira Moreira y don Ponciano Sáez de Urturi, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, consistente en la siguiente:

Local semisótano, situado a la izquierda, según se entra, en el bloque de viviendas Sur, o sea, la casa denominada José Antonio, sita en término de San Sebastián, barrio de Martutene, punto conocido con el nombre de Irasmo-enea. Ocupa 54 metros y 36 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, o Norte, con pared divisoria del semisótano, Norte de este mismo bloque; por Izquierda o Sur, con terreno libre, situado en el lindero Sur; por el Oeste o espalda, con terreno propiedad de la finca, y por el Este o frente, donde tiene su fachada principal, con terreno propio del inmueble destinado a calle.

Inscrito al tomo 753, folio 195, libro 305, finca número 10.084.

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día 27 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de subasta, que es el de valoración, y asciende a la suma de ciento dos mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario (ilegible).—4.902-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación para adquirir por contratación directa diversos productos y material de efectos.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por contratación directa de diversos productos y material de efectos, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento durante veinte días laborables, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de junio de 1965.—El Coronel Director (ilegible).—4.182-A.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Militar por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición de paja pienso.

El día 4 de agosto próximo, a las diez horas, se reunirá esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 5.575,62 quintales métricos de paja pienso para los establecimientos de Intendencia de la Región durante el segundo semestre de 1965, siendo el precio límite reservado para el acto de la subasta.

Pliegos de bases e informes y cantidades por plazas, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 25 de junio de 1965.—El Coronel Presidente.—4.170-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para contratar la adquisición del material que se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la adquisición del material que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad. Expediente 9333 1.º F. núm. 23 (Instituto Medicina Preventiva).

40 cajas de acero inoxidable, al precio límite de 1.500 pesetas unidad.
1 máquina lavadora de frascos y ampollas, al precio límite de 144.600 pesetas,